

Programa de Educación Individualizada (IEP)

Notificación Paternal de DSC

Fecha de Notificación:

NOTIFICACION DE PARTICIPACION DEL DISTRITO

Distrito Escolar Unificado de J.O. Combs recibe fondos del programa de reclamo servicios directos de Medicaid (DSC) para cubrir servicios de IEP a los niños elegibles a través de la AHCCCS Agencia de Medicaid de Arizona. Se trata de un programa aprobado por el estado que permite el distrito escolar para recibir el reembolso parcial de los fondos federales para proporcionar algunos servicios cubiertos relacionados con la salud a los niños elegibles en nuestro sistema escolar. Ejemplos de los servicios cubiertos incluyen ayuda con habilidades para la vida diaria, transporte de educación especial y servicios de enfermería, terapia física, terapia del habla, terapia ocupacional.

El distrito escolar, trabajando con la Agencia de Medicaid del estado, tendrá que determinar si su hijo es elegible o debe ser elegible en el programa de Medicaid basado en la escuela. El distrito es necesario bajo la ley federal darle notificación anual de su participación en este programa y de los reglamentos de IDEA a continuación. También se le ha suministrado un formulario de consentimiento, que es un documento separado. Su consentimiento escrito indica que usted entiende y acepta que el distrito presentará la información de su hijo a la Agencia de Medicaid del estado y sus agencias autorizadas para verificar la elegibilidad y presentar un reclamo para el programa de DSC. La escuela puede usar los beneficios de Medicaid en el que un niño participa para proporcionar o pagar por servicios documentados en el programa de educación individualizado (IEP). Los padres no están obligados a inscribirse o matricularse en AHCCCS para recibir servicios IEP o una educación pública gratis y apropiada, ni son responsable de gastos de bolsillo para estos servicios IEP. Las escuelas hacen uso de este programa de reembolso de ninguna manera afectar o afecta a otros beneficios AHCCCS a que el niño tiene derecho, como cualquier otra manera elegibles servicios fuera de la escuela. Negación de los padres a permitir el acceso a sus beneficios AHCCCS no exime a la escuela de su responsabilidad para garantizar que todos los necesarios servicios son proporcionados sin costo alguno para los padres.

Distrito Escolar Unificado de J.O. Combs prestará los servicios necesarios a su hijo sin costo para usted sea o no otorga su consentimiento por escrito. Consentimiento de los padres es voluntaria por parte de los padres y puede ser revocado en cualquier momento. Si se quita el consentimiento, el revocación no es retroactivo (es decir, no niega una acción que se ha producido después de que se dio el consentimiento y antes de que fue revocado el consentimiento.) el uso de reembolso por parte del distrito de este programa de ninguna manera afectara o impactara otros beneficios de Medicaid que su hijo tiene derecho, como cualquier otra manera elegibles servicios fuera de la escuela. (34 CFR 300.154 (d))

Por favor, manden un correo electrónico a Rhonda Martin rmartin@jocombs.k12.az.us o llámenle por teléfono al 480-987-5321, si usted tiene preguntas.

Respetuosamente,

Dr. Jane Rupard
Directora de Servicios Educación Especial